

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 015/98
(Julio 18 de 1998)

Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción y el de Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los Sistemas Avanzados de Producción es una área de creciente aplicación y practicada en lo más variados campos tecnológicos, los cuales demandan la formación de recursos humanos de alto nivel, con conocimientos en Sistemas Avanzados de Producción orientado al manejo tecnológico de los recursos de la empresa; planeación, programación y control de la producción desde el punto de vista estratégico del manejo del área de manufactura.

Que la experiencia de la Universidad Distrital en las diferentes áreas de la Ingeniería le permiten proponer y facilitar el desarrollo de nuevos programas que contribuyan al fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que en su sesión del día 18 de Julio de 1998, el Consejo Superior Universitario dispuso la creación y funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción y el de Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

Artículo 1º. Créase y ordénase el funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción y el de Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción.

Artículo 2º. Los programas quedarán adscritos a la Facultad Tecnológica.

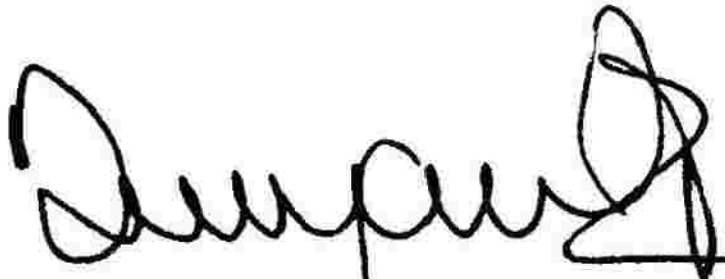
Resolución No. 015/98

Artículo 3°. Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca de los programas de Tecnólogo Especializado en Sistemas Avanzados de Producción y el de Ingeniería en Sistemas Avanzados de Producción, creados mediante la presente providencia.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a los diez y ocho (18) días del mes de Julio de 1998.



PEDRO ALVARO AYALA
Presidente



ALDEMAR PUELLO ROJAS
Secretario